

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	RAMON HERNANDO FLOREZ OSSA
Demandado	FONDO NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 024 2013 00074 00
Asunto	LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, dos (2) de octubre de dos mil trece (2013), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, procede el Secretario del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$26.000
2. Agencias en Derecho	\$956.381

TOTAL	\$982.381,00
-------	---------------------

(Novecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Un Mil Pesos M/L).

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil trece (2013)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	RAMON HERNANDO FLOREZ OSSA
Demandado	FONDO NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 024 2013 00074 00
Asunto	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obra en folio anterior, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, durante los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

